

ANGOL, 14 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 002115 /1616

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.554 de fecha 15 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Expediente de pago Factura N° 5918 de fecha 17/08/2022 a nombre de José Benedictino Saavedra San Martín pagado por el Programa de Integración Escolar de la Escuela María Sylvester Rasch, gasto improcedente a esta subvención.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N° 001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUENSE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente SEP N° 61509000157 a la cuenta corriente PIE del Establecimiento N° 61509000394 equivalente a la suma de \$174.107.- (ciento setenta y cuatro mil ciento siete pesos), gasto pagado por el Programa de Integración Escolar de la Escuela María Sylvester Rasch, Factura N° 5918 de fecha 17/08/2022 a nombre de José Benedictino Saavedra San Martín, gasto improcedente a esta subvención, de lo cual será con cargo a SEP CENTRAL.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención General.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JENN/AUM/JBN/BGI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

